



ANEXO

RESIDUOS Y OPERACIONES DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS AUTORIZADOS

L.E.R. ¹	Descripción ²	Operación ³
04 01 08	Residuos de la piel curtida (serrajes, rebajaduras, recortes y polvo de esmerilado) que contienen cromo. (Piel)	R13 (almacenamiento)
08 03 18	Residuos de tóner de impresión, distintos de los especificados en el código 08 03 17*	R13 (almacenamiento)
07 01 03	Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados.	R13 (almacenamiento)
07 02 99	Residuos no especificados en otra categoría. (Caucho)	R13 (almacenamiento)
13 02 04*	Aceites minerales clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	R13 (almacenamiento)
15 01 02	Envases de plástico	R12 (prensado), R13 (almacenamiento)
15 01 10*	Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas	R13 (almacenamiento), D15 (almacenamiento)
15 01 11*	Envases metálicos, incluidos los recipientes a presión vacíos, que contienen una matriz sólida y porosa peligrosa (por ejemplo, amianto)	R13 (almacenamiento), D15 (almacenamiento)
16 01 07*	Filtros de aceite	R13 (almacenamiento)
16 01 20	Vidrio (parabrisas)	R13 (almacenamiento)
16 06 03*	Pilas que contienen mercurio	R13 (almacenamiento)
17 02 01	Madera	R13 (almacenamiento)
17 02 02	Vidrio	R13 (almacenamiento)
17 06 04	Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03	R13 (almacenamiento)
20 01 25	Aceites y grasas comestibles	R13 (almacenamiento)
20 01 33*	Baterías y acumuladores especificados en los códigos 16 06 01, 16 06 02 o 16 06 03 y baterías y acumuladores sin clasificar que contienen esas baterías	R13 (almacenamiento)
20 01 37*	Madera que contiene sustancias peligrosas	R13 (almacenamiento)
20 03 07	Residuos voluminosos	R13 (almacenamiento), D15 (almacenamiento)

¹ Código LER según Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y de acuerdo a la modificación que ha introducido en ella la Decisión de la Comisión de 18 de diciembre de 2014.
² Operaciones de tratamiento Anexo I y II de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Con respecto a los RAEEs, se autoriza a gestionar los siguientes códigos LER-RAEE, fracciones de recogida y categorías de RAEE de acuerdo a la tabla 1 del anexo VIII del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos:

Categorías, fracciones de recogida (FR) y códigos LER-RAEE según lo establecido en la tabla 1 del anexo VIII del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero					Operación ²
Categorías a partir de 15 de agosto de 2018 (anexo III)	FR	Grupos de tratamiento de RAEE	Origen ¹	Códigos LER-RAEE	
1. Aparatos de intercambio temperatura 1.1 Aparato eléctrico de intercambio de temperatura con CFC, HCFC, HC, NH ₃ 1.2. Aparato eléctrico de aire acondicionado 1.3. Aparato eléctrico con aceite en circuitos o condensadores	1	11*. Aparatos con CFC, HCFC, HC, NH ₃	D	200123*-11*	R1301 (almacenamiento)
			P	160211*-11*	
		12*. Aparatos Aire acondicionado	D	200123*-12*	
			P	160211*-12*	
		13*. Aparatos con aceite en circuitos o condensadores	D	200135*-13*	
			P	160213*-13*	
2. Monitores y pantallas. 2.1. Monitores y pantallas LED. 2.2. Otros monitores y pantallas.	2	21*. Monitores y pantallas CRT	D	200135*-21	
			P	160213*-21*	
		22*. Monitores y pantallas: No CRT, no LED	D	200135*-22*	
			P	160213*-22*	
		23. Monitores y pantallas LED	D	200136-23	
			P	160214-23	



Categorías, fracciones de recogida (FR) y códigos LER-RAEE según lo establecido en la tabla 1 del anexo VIII del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero					Operación²
Categorías a partir de 15 de agosto de 2018 (anexo III)	FR	Grupos de tratamiento de RAEE	Origen ¹	Códigos LER-RAEE	
3. Lámparas 3.1. Lámparas de descarga (Hg) y lámparas fluorescentes 3.2. Lámparas LED	3	31*. Lámparas de descarga, no LED y fluorescentes	D	200121*-31*	
			P	200121*-31*	
		32. Lámparas LED	D	200136-32	
			P	160214-32	
4. Grandes aparatos (Con una dimensión exterior superior a 50 cm)	4	41*. Grandes aparatos con componentes peligrosos	D	200135*-41*	
			P	160213*-41*	
		42. Grandes aparatos (Resto)	D	200136-42	
			P	160214-42	
5. Pequeños aparatos (Sin ninguna dimensión exterior superior a 50 cm)	5	51*. Pequeños aparatos con componentes peligrosos y pilas incorporadas	D	200135*-51*	
			P	160212*-51*	
				160213*-51*	
		52. Pequeños aparatos (Resto)	D	200136-52	
P	160214-52				
6. Aparatos de informática y telecomunicaciones pequeños	6	61*. Aparatos de informática y telecomunicaciones pequeños con componentes peligrosos	D	200135*-61*	
7. Paneles solares grandes (Con una dimensión exterior superior a 50 cm)	7	71. Paneles fotovoltaicos (Ej.: Si)	P	160214-71	
		72*. Paneles fotovoltaicos peligrosos (Ej.: CdTe)	P	160213*-72*	

R1301
(almacenamiento)²